

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXV	Salta, 25 de julio de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 11 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 11021

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Governador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

**Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 53647 — Dirección General de Rentas, Res. Nº 27/84	2452
Nº 53646 — Dirección General de Rentas, Res. Nº 26	2453
Nº 53645 — Dirección General de Rentas, Res. Nº 28	2453

EDICTO DE MINA

Nº 53511 — Milenco Juan Jurcich	2454
---------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 53643 — Administración General de Aguas	2454
Nº 53640 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 12/84	2454

	Pág.
Nº 53636 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 38/84	2454
Nº 53635 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 39/84	2454
Nº 53630 — Caja de Previsión Social de la Provincia, Lic. Nº 2/84	2455

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 53542 — Víctor Abelardo Montoya	2455
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 53642 — Hugo Oscar Arias y otros	2455
Nº 53641 — Jesús Pérez	2455

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 53639 — Nelly Gómez de Marino	2455
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 53627 — Soto Vicente Oscar	2456
Nº 53620 — Andrés Pérez	2456
Nº 53618 — César Ramiro Angel	2456
Nº 53617 — Juan Severo Pastrana	2456

EDICTO JUDICIAL

Nº 53619 — Hernán Ovando	2456
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 53638 — El Triunfo S. R. L.	2456
-------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 53631 — Prodart Publicidad S. E.	2457
Nº 53628 — Ferretería José F. Musa	2458
Nº 53623 — Fábrica de Golosinas Riki	2458

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 53634 — SAFICI Constructora S. A., para el día 10-8-84	2458
Nº 53613 — Sanatorio El Carmen S.A., para el día 8-8-84	2458
Nº 53589 — Cerámica del Norte S. A.	2458

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 53637 — Liga Salteña de Béisbol, para el día 11-8-84	2459
---	------

RECAUDACION

Nº 53644 — Del día 24-7-84	2459
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES GENERALES

O.P. Nº 53647 R. s/c. Nº 3224

Salta, julio 16 de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 27

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Decimotercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de abril de 1984 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de agosto de 1984;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el Art. 112 B.s 3 del citado texto Legal;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º En los casos que corresponda, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de agosto de 1984, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los siguientes coeficientes de ajuste referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 112 Bis 3 del Código Fiscal:

Mes de Vencimiento	Coficiente
1976	
octubre y anteriores	2578,7220
noviembre	2432,1614
diciembre	2284,2579
1977	
enero	2007,3885
febrero	1875,8745
marzo	1805,2752
abril	1707,1995
mayo	1605,9242
junio	1505,9808
julio	1424,7197
agosto	1265,5803
setiembre	1179,6750
octubre	1039,0786
noviembre	962,9660
diciembre	924,2504
1978	
enero	838,3800
febrero	796,3010
marzo	730,0861
abril	669,3350
mayo	614,1648
junio	586,0760
julio	558,6203
agosto	514,2029
setiembre	482,0286

Mes de Vencimiento	Coficiente
octubre	438,4720
noviembre	404,0672
diciembre	379,8763
1979	
enero	345,2208
febrero	319,7794
marzo	295,9307
abril	277,9939
mayo	255,0076
junio	230,8100
julio	214,6689
agosto	187,2302
setiembre	177,8873
octubre	176,0303
noviembre	170,1720
diciembre	165,9881
1980	
enero	159,1845
febrero	152,8444
marzo	147,1660
abril	141,6996
mayo	134,4821
junio	125,2888
julio	121,7172
agosto	118,2719
setiembre	114,9561
octubre	109,0517
noviembre	106,2495
diciembre	105,4153
1981	
enero	102,8852
febrero	97,8355
marzo	93,3354
abril	83,8664
mayo	76,9070
junio	64,7950
julio	57,4303
agosto	52,5321
setiembre	49,0372
octubre	46,2021
noviembre	41,6242
diciembre	37,6219
1982	
enero	32,9907
febrero	31,2537
marzo	29,8890
abril	28,2008
mayo	25,8350
junio	22,4254
julio	17,6051
agosto	15,1989
setiembre	12,8088
octubre	11,6681
noviembre	10,2761
diciembre	9,3552
1983	
enero	8,1976
febrero	7,2757
marzo	6,5969
abril	6,1920
mayo	5,6453

Mes de Vencimiento	Coficiente
junio	4,5659
julio	4,4974
agosto	3,8504
setiembre	3,1534
octubre	2,7405
noviembre	2,4016
diciembre	2,0711
1984	
enero	1,8893
febrero	1,6712
marzo	1,4585
abril	1,2680
mayo	1,1148

2º Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art. 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti, Director General, Dirección General de Rentas, Salta; Dr. Luis María García Salado, Secretario General, Dirección Gral. de Rentas.

Sin cargo e) 25-7-84

O.P. Nº 53646 R. s/c. Nº 3223

Salta, 12 de julio de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 26

VISTO:

La Resolución General Nº 22/84, la que establece como fecha de vencimiento para el pago del segundo anticipo del Impuesto a los Automotores año 1984, el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que se estima viable otorgar un breve plazo adicional para el cumplimiento de tal obligación sin los recargos y demás accesorios de ley;

Por ello y atento la facultad conferida por el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Considerar ingresados en término los pagos del segundo anticipo del Impuesto a los Automotores año 1984 efectuados hasta el día 20 de julio de 1984, inclusive.

2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti, Director General, Dirección Gral. de Rentas, Salta

Sin cargo e) 25-7-84

O.P. Nº 53645 R. s/c. Nº 3222

Salta, 19 de julio de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 28

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 36 del Código

Fiscal (Decreto Ley 9/75) y, sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha norma la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de la tasa de interés para el caso contemplado en el primer párrafo (deudas no sujetas a ajuste), de acuerdo al promedio mensual que arroje la que aplique el Banco Provincial de Salta para las operaciones activas a 60 días de plazo;

Que atento al informe emanado de la Institución Bancaria, el promedio mensual de interés para operaciones activas a 60 días de plazo es del 18%;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º A los fines de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones), fíjase la tasa de interés a aplicar en el dieciocho por ciento (18%) mensual.

2º Lo dispuesto en la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 1º de agosto de 1984.

3º Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución General Nº 49 del 14 de octubre de 1983.

4º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Enrique Angel Morganti, Director General, Dirección Gral. de Rentas, Salta
Dr. Luis María García Salado, Secretario General, Dirección Gral. de Rentas**

Sin cargo e) 25-7-84

O. P. Nº 53645 F. Nº 3222

Salta, 19 de julio de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 29

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 65 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificaciones); y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester establecer una tasa de interés que se adecue a lo previsto en la precitada norma;

Que en virtud de ello se torna necesario derogar la Resolución General Nº 48/83 del 14 de octubre de 1983, que establecía el régimen vigente en materia de interés sobre facilidades de pago otorgadas;

Que en consecuencia y de conformidad a lo informado por el Banco Provincial de Salta referente a descuento de documentos comerciales, corresponde que la misma sea fijada en el 216% anual;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Fijar en el 216% (doscientos dieciséis por

ciento) anual de interés sobre saldo la tasa a aplicarse en los casos contemplados en el artículo 65 del Código Fiscal, a cuyo efecto se hará uso de los siguientes coeficientes de interés para el caso de cuotas mensuales:

Nº Cuotas	Coef.	Nº Cuotas	Coef.
1	0,18	7	0,72
2	0,27	8	0,81
3	0,36	9	0,90
4	0,45	10	0,99
5	0,54	11	1,08
6	0,63	12	1,17
	0,7		

2º Dejar sin efecto a partir de la vigencia de la presente, la Resolución General Nº 48 del 14 de octubre de 1983.

3º Lo dispuesto por esta Resolución General tendrá vigencia a partir del 1º de agosto de 1984.

4º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

5º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti, Director General, Dirección Gral. de Rentas, Salta
Dr. Luis María García Salado, Secretario General, Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo e) 25-7-84

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 53511 F. Nº 21827

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Milenco Juan Jurcich, el 29 de febrero de 1984, por Expte. Nº 11910 ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la Torre de la Capilla de Río Blanco, Dpto. R. de Lerma; se mide 2.000 metros az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 90º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 180º hasta el punto 4 y por último 2.500 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del señor Adolfo Vera Alvarado con domicilio en calle Sarmiento Nº 128 de la ciudad de Salta. — Salta, 11 de junio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 600,- e) 12 y 25-7-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 53643 F. Nº 1560

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección. Presupuesto Oficial: \$a 877.578. Precio

del Pliego: \$a 1.847. Fecha: 8 de agosto de 1984 a horas 11.00. Lugar: San Luis Nº 52. Consultas y venta de pliegos: San Luis Nº 52, ciudad de Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$a 800.- e) 25 al 30-7-84

O. P. Nº 53640 F. Nº 1557

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición de Ropería y Calzados

Llámase a Licitación Pública Nº 12/84 a realizarse el día 10 de agosto de 1984 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de ropería y calzados, con destino a Dirección General de Familia y Minoridad, servicio dependiente de este Ministerio.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 60,00 (pesos argentinos Sesenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. Silvia E. Mariani de Alvarez, Jefa (Int.) Dpto. Compras, D. G. A. - M. B. S.

Valor al cobro \$a 400.- e) 25 y 26-7-84

O.P. Nº 53636 F. Nº 1555

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 38/84 del 5º Distrito para contratar la adquisición de 110 caños de H" A" Según Detalle: 40 caños de 1 Mt. x 0,80 Mt. de 0 x 0,060 Espesor; 40 caños de 1 Mt. x 1 Mt. de 0 x 0,075 Espesor; 30 Caños de 1 Mt. x 0,60 Mt. de 0 x 0,050 Espesor. Presupuesto: \$a. 500.000 Precio del pliego: \$a. 20, plazo 60 días hábiles. Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715 Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 400 e) 24 y 25-7-84

O. P. Nº 53635 F. Nº 1554

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 39/84 del 5º Distrito para contratar la Adquisición: de 5.500 M2 de Alambre Tejido-Malla de 7,5 Cm. Calibre 8; 4.000 Kg. de Alambre Galvanizado Nº 8; 500 Kg. de Alambre Galvanizado Nº 11. Presupuesto: \$a. 1.220.000. Precio del pliego: \$a. 30, Plazo: 30 días hábiles. Presentación propuestas: 25 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito Pellegrini 715 Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a. 400 e) 24 y 25-7-84

O. P. Nº 53630

F. Nº 1553

Ministerio de Bienestar Social de la
Provincia de Salta

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE SALTA

Llamado a Licitación Pública Nº 2-84 para el día 8 de agosto-84 a horas 11 en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, sita en calle Caseros Nº 519-25, o día subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de Formularios Continuos. Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares deben ser retirados de Tesorería, Caja Nº 1, de la mencionada Institución, Caseros Nº 519-25 de esta ciudad. Precio del Pliego: \$a. 200 (doscientos pesos argentinos). Fecha de Apertura: 8 de agosto de 1984. Horas 11. Lugar de apertura: Despacho de Gerencia General de la Caja de Previsión Social, Caseros Nº 519-25 - 1º piso.
Valor al cobro \$a. 600 e) 24 al 26-7-84

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 53542

F. Nº 21915

Ref. Expte. Nº 34-120637/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Abelardo Montoya tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 4 has. con una dotación de 2,10 l/seg. agua para bebida en la magnitud de 0,052 l/seg. y asimismo, para abrevar 400 cabezas de ganado vacuno, una dotación de 0,23 l/seg. con carácter temporal-permanente por el término de 50 años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas de la Provincia, en el inmueble identificado como lote B, catastro Nº 7517, ubicado en el Partido Las Trampas, departamento de General Güemes, estas concesiones se surtirán con aguas provenientes de una vertiente sin nombre, que nace en los predios vecinos al S.E. de la finca, por medio de una acequia propia que se conecta de la terminal de la vertiente y que se haya construída dentro de la finca del recurrente. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 1.920.-

e) 16 al 27-7-84

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 53642

F. Nº 1559

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma a los señores Hugo Oscar Arias, Eulogio Cruz, Domingo Gerónimo, Ignacio Mamani y Antonio Quiroga, que deben concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550 -Salta- en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes a los efectos de que tomen vista del sumario instruído por Resolución Nº 1148/79 y produzcan su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 -inciso c)-, 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta Julio de 1984. Ana María G. de Villada, Presidenta.

Valor al cobro \$a 600

e) 25 al 27-7-84

O. P. Nº 53641

F. Nº 1558

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DE SALTA

Notifícase en legal forma al Ing. Jesús Perez que debe concurrir por Secretaría de Actuación sita en calle General Güemes Nº 550 -Salta- en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, a los efectos de que tome vista del sumario instruído por Resolución Nº 1.148/79 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120 -inciso c)-, 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente. Salta, Julio de 1984. Ana María G. de Villada, Presidenta

Valor al cobro \$a 600

e) 25 al 27-7-84

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 53639

F. Nº 1556

ADMINIST. NACIONAL DE ADUANAS

Aduana de Salta

En SA-53 Sumario Contencioso Nº 38/981, caratulado "Administración Aduana de Salta c/ Nelly Gómez de Marino" se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 18 de junio de 1984. VISTO... y considerando... el Administrador de la Aduana de Salta resuelve: Art. 1º) Condenar con la pena de comiso de la mercadería secuestrada, la que oportunamente fuera incinerada de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 64, en los términos del Art. 876, apartado 1 inc. a) de la Ley Nº 22.415. Art. 2º) Sobreseer definitivamente a Nelly Gómez de Marino (D. N.I. Nº 92.082.692) domiciliada en finca "Las Pichanas", Dpto. General Güemes, Salta, en función a lo determinado por el Art. 1098 inc. c) de la citada norma legal. Art. 3º) Notifíquese. Fdo.: Luis Alberto Tenreiro, Administrador Aduana de Salta".

Valor al cobro \$a 200.-

e) 25-7-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53627 F. Nº 22032

El Dr. Mario R. D' Jallad, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos "Sucesorio de: Soto, Vicente Oscar" Expte. Nº 46.411/83, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria Judicial del mes de Julio a los efectos de la publicación Edictos: 3 días. Salta, Julio 19 de 1984. Dra. María Cristina Rossi de Saravia. Secretaria.

Imp. \$a. 900 e) 24 al 26-7-84

O.P. Nº 53620 F. Nº 22017

La doctora Beatriz Gallerano, Juez (interina) Civil y Comercial de 1ª Inst. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán en autos "Sucesorio de Andrés Pérez, Expte. Nº 29.450/82", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, julio 5 de 1984.

Imp. \$a 900.— e) 23 al 25-7-84

O.P. Nº 53618 R. s/c. Nº 3220

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaria: doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos "Angel, César Ramiro, Sucesorio", Expte. Nº A-51.270/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don César Ramiro Angel, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días. Publíquese por 3 días, Salta, 7 de junio de 1984. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25-7-84

O.P. Nº 53617 R. s/c. Nº 3219

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria: doctora Susana Graciela Robles, en autos: "Sucesorio de: Pastrana, Juan Severo", Expte. Nº A-50.754/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Severo Pastrana, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación. Publíquese por 3 días. Salta, 28 de junio de 1984. Dra. Susana Graciela Robles, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25-7-84

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 53619 F. Nº 3221

El doctor Mario Arsenio Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nom., Secretaria: doctor Oscar Romani, cita y emplaza a don Aldo Hernán Ovando, para que dentro del término de tres días comparezca a hacer valer sus derechos por María Fernanda Ovando, Expte. Nº I-A-44.452/83, en el juicio "Ovando, María Fernanda - Sevilla, María de los Angeles - Guarda Judicial", s/p Nélida Andrada Vda. de Amat. Salta, 5 de julio de 1984. Dr. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 23 al 25-7-84

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 53638 F. Nº 22047

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Jalucho Salomé Mohanna, boliviano, de 51 años de edad, casado, industrial, D.N.I. Nº 20.360 con domicilio en calle Pellegrini Nº 399 de la ciudad de Salta, y Fernando Juan Nacif Chain, boliviano, de 46 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Apolinario Saravia Nº 394 de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 129.094, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley de Sociedades Nº 19.550.

PRIMERA: La sociedad se denominará "El Triunfo" S.R.L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones o correspondencias, en cualquier parte del país y del exterior.

SEGUNDA: El término de la duración de la

sociedad, será de veinte (20) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley 19.550.

TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra-venta de productos alimenticios, bebidas, artículos de limpieza, bazar, menaje, regalos, artefactos y artículos para el hogar, ropa blanca y de vestir, calzados, perfumería, librería y papelería, y todo artículo que habitualmente se comercializa en supermercados, y artículos para la construcción. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los rubros que componen el objeto comercial cuando directa o indirectamente tienda a favorecer dicha actividad; importaciones, exportaciones, representaciones comerciales, afines y complementarias del objeto social.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de \$a 500.000 (Quinientos Mil), dividido en 500 cuotas de \$a 1000 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, y de la siguiente forma: Jalucho Salomé Mohanna, suscribe 400 cuotas sociales, que importan la suma de \$a 400.000 (Cuatrocientos Mil); Fernando Juan Nacif Chain, suscribe 100 cuotas sociales, que importan la suma de \$a 100.000 (Cien Mil). El Capital Social se integra totalmente en efectivo en este acto.

QUINTA: Las cuotas no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad sino por acuerdo mayoritario de los socios. Los socios existentes tendrán preferencia sobre los terceros extraños a la sociedad, para la adquisición de las cuotas. El socio que se propone la cesión deberá comunicar su intención a la otra, mediante telegrama colacionado, contando esta última con un plazo de quince días a partir de la notificación para pronunciarse al respecto. Pasado el plazo antes citado, se presumirá el correspondiente consentimiento.

SEXTA: En el caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de uno de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación de los herederos.

SEPTIMA: Para cualquiera de los supuestos previstos en las cláusulas quinta o sexta, las cuotas sociales se valorarán conforme a un balance especial que se practicará al efecto.

OCTAVA: La administración será ejercida por el socio Jalucho Salomé Mohanna, quien reviste el carácter de socio gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Para el caso de vacancia, se designa socio gerente suplente al Sr. Fernando Juan Nacif Chain.

NOVENA: La fiscalización será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando surjan por la mayoría de votos, excepto para modificaciones contractuales que se registrará por lo dispuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones en su caso se asentarán en un libro de actas firmado por los socios, debiendo reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales.

DECIMA: Anualmente al 30 de junio de cada año, será practicado un inventario, balance general y cuadro de resultados. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un 20% del Capital Social. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción al Capital Social.

DECIMA PRIMERA: La sociedad se disolverá por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley 19.550. Producida la disolución social, la correspondiente liquidación estará a cargo del socio gerente la que deberá realizarse de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, en cuanto a la aplicación e interpretación del presente contrato será sometido al juicio de árbitros o amables componedores, nombrado uno por cada so-

cio, y en caso de divergencia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable en tanto se fímite a las cuestiones que le sean sometidas.

CLAUSULA TRANSITORIA: Por la presente se autoriza al contador público nacional, Carlos Dante Lema, D.N.I. 10.004.970 a efectuar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

CERTIFICO que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Jalucho Salomé Mohanna, C.I. de la República de Bolivia Nº 20.360 y de Fernando Juan Nacif, C.I. de la República de Bolivia Nº 129.094, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en las actas números 2635 y 2636, Folio Nº 443, del Libro I de Registro de Firmas a mi cargo, doy fe. Salta, 12 de julio de 1984.
Salta, 18 de julio de 1984.-

Señor Juez de Minas y
Registro Público de Comercio
Dr. Carlos Alberto Tadeo
E. / D.

De mi consideración:

Por la presente me dirijo al señor juez, en mi carácter de socio gerente de "El Triunfo" S.R.L., sociedad esta, que tramita su inscripción ante ese juzgado, a los efectos de solicitar la inscripción de la sede social, ubicada en calle Pellegrini Nº 399 de esta ciudad de Salta.

Sin otro particular, saludo al señor juez con mi mayor consideración.

Jalucho Salomé Mohanna

CERTIFICO que la firma que antecede es auténtica del señor Jalucho Salomé Mohanna, C.I. Nº 20.360, la cual ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 - Acta 1.287, doy fe. Salta, 19 de julio de 1984.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Secretaria, 24 de julio de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.
Imp. \$a 1.030.- e) 25-7-84

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 53631

F. Nº 22034

Se hace saber a los efectos legales que Angelina Paulina Oliva Montiel (L.C. Nº 3.280.973) y René Oscar Pandolfi (D.N.I. Nº 3.427.463), ambos domiciliados en Leguizamón 625, Iro. D, quienes son los únicos socios de Prodart Publicidad Sociedad de Hecho", sita en San Luis Nº 1035, Iro. A, de esta ciudad, han convenido la disolución de la misma, a cuyo efecto René Oscar Pandolfi vende, cede y transfiere a Angelina Paulina Oliva Montiel, su parte en dicho fondo de comercio. Oposiciones de ley; Dr. Jorge A. Trincavelli, Alvarado 521 Iro. "A", de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Edictos por cinco días.

Imp. \$a. 2.500

e) 24 al 30-7-84

O. P. Nº 53628

F Nº 22031

O.P. Nº 53613

F. Nº 22004

**TRANSFERENCIA DE FONDO
DE COMERCIO**

A los efectos de Ley 11867 se comunica que el señor José Fahd Musa transfirió a Norberto Fahd Musa el fondo de comercio Ferretería José F. Musa ubicada en Carlos Pellegrini: Nº 498 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta). Oposiciones ante escribanía Raúl Julio Vidal, con domicilio en Carlos Pellegrini 440, San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Imp. \$a. 2.500

e) 24 al 30-7-84

O.P. Nº 53623

F. Nº 22021

Transferencia de Fondo de Industria y Comercio

El señor Rogelio Ricardo Farfán, domiciliado en Entre Ríos 1084, Salta, comunica que vende a Oscar Farfán, con igual domicilio, el establecimiento industrial-comercial dedicado a fábrica y comercio de golosinas, "Fábrica de Golosinas Riky", sito en Entre Ríos 1084, Salta. Reclamaciones y oposiciones en el estudio del doctor Llamil Chalub, Santiago del Estero 1222, Salta.

Imp. \$a 2.500.—

e) 23 al 27-7-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 53634

F. Nº 22036

SAFICI Constructora Sociedad Anónima**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Llámanse a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Agosto de 1984, a las 18 horas, en el domicilio sito en Ruta 68 (ex ruta 9), Km. 1592, Barrio El Tribuno de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración de los motivos de la demora en llamar a Asamblea.
- 4º Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Nº 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1983.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración de los Síndicos.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria, donde conste número de título, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la empresa en el horario de 8,30 a 12,30 o de 16 a 20. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a. 2.000

e) 24 al 30-7-84

**SANATORIO EL CARMEN S. A.
CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de agosto de 1984 a horas veintuna, en el local de la Sociedad, sito en Av. Belgrano 891, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Lectura y Consideración del Trabajo de Actualización Contable dispuesto por Ley 19742, Ejercicio Nº 22 cerrado el 31-12-83. Lectura y consideración Informe del Contador Público.
3. Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 22, cerrado el 31-12-83.
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por Honorable Directorio

Dr. Ferdinando M. Virgili
Presidente

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley 19550 y sus modificaciones, transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en Segunda Convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Imp. \$a 2.000.—

e) 23 al 27-7-84

O. P. Nº 53589

F. Nº 21900

**CERAMICA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1984 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.
- 2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.
- 3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de Agosto de 1983.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e Informes del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de Agosto de 1983.
- 5º Retribución a Directores y Síndico en ex-

ceso del límite dispuesto por Art. 261 de la Ley 19550 y distribución de utilidades.

6º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550 en el sen-

tido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. Cerámica del Norte S.A., Armando Soler, Director - Gerente-Vice-Presidente.

Imp \$a. 2.000

e) 19 al 25-7-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 53637 F. Nº 22043

LIGA SALTEÑA DE BEISBOL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Título VIII Art. 32 de nuestros estatutos, convócase a las entidades afiliadas a esta liga, a asamblea general ordinaria, para el día 11 de agosto del corriente año a las 18.00 horas en la sede de nuestra liga, la misma es a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de los poderes de los asambleístas asistentes, a consideración de una comisión designada precedentemente.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la memoria, balance general e inventario, informe de órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
- 4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1984.
- 5º Elección parcial de autoridades, a saber: Un (1) presidente por dos años; Un (1) secretario por dos años; Dos (2) vocales titulares por dos años; Dos (2) vocales suplentes por dos años; Dos (2) miembros para el órgano de fiscalización por dos años en

carácter de titulares y Tres (3) miembros para el órgano de fiscalización por un año en carácter de suplentes.

6º Designación de dos miembros para refrendar el acta respectiva.

NOTA: Se recuerda a los clubes afiliados que deben enviar a dos representantes para asistir a la asamblea antedicha, con los poderes correspondientes, de acuerdo a lo que fija el Art. 32 del Estatuto en vigencia incisos 1 y 2, asimismo la asamblea podrá celebrarse en primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno, a la hora fijada y en caso contrario, se efectuará una hora después con la cantidad de representantes de los clubes presentes.

Ernesto Rueda
Secretario

Luis A. Fasola
Vice-Presidente

Imp. \$a 280.-

e) 25-7-84

RECAUDACION

O. P. Nº 53644

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 917.908,11
Recaudación día 24-7-84	\$a 1.790.—
TOTAL	\$a 919.698,11